



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

A=0 142

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. N° 2014-4-1-0010566

Montevideo, 28 SEP 2015

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud formulada por el Sub Comisario Víctor Hugo LARRONDA VAZ, titular de la cédula de identidad número 3.827.913-8, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Artigas.-

RESULTANDO: I) que el peticionante, solicitó se procediera a la revisión de su calificación correspondiente al período comprendido entre 1° de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.-----

II) que asimismo solicitó la adjudicación de puntaje positivo que le fue omitido por la Jefatura de Policía de Artigas, conforme al Oficio N° 99/2013 de 1° de noviembre de 2013 (fojas 14), cuyos puntos faltantes le correspondían desde la fecha de su último ascenso, 1° de febrero de 2008 al 30 de noviembre de 2013, así como se le retire el puntaje negativo asignado por partes médicos que no corresponden.-----

III) que por Resolución de 16 de junio de 2015 de la Junta Calificadora Nacional para Oficiales Subalternos se hizo lugar a la solicitud del Titular, expresándose que le correspondía la adjudicación de puntaje por méritos y por cometidos Superiores, no correspondiéndole los partes médicos que le fueron asignados en el año 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que la Junta Calificadora reviso la calificación del Sub Comisario LARRONDA, informando a fojas 34 que el mismo quedaría en la ubicación número 27 para los ascensos correspondientes.

al 1º de febrero de 2014, pasando a tener una antigüedad calificada final de 13.496 puntos, constando que anteriormente se encontraba en la ubicación número 91 con una antigüedad calificada de 12.355 puntos.-----

II) que en las presentes actuaciones consta que el peticionante obtuvo un puntaje final de 9.573 en el Curso de Pasaje de Grado para Comisario.-----

III) que a fojas 125 la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano informó que al 1º de febrero de 2014, existían 22 vacantes reales y se produjeron 62 por corredera, totalizando 84 vacantes disponibles para los ascensos del año 2014, habiéndose realizado 82 ascensos al grado de Comisario y reservado 2 vacantes por sumario administrativo.-----

IV) que asimismo en el informe precitado se expresó que acorde a como se hizo efectiva la ocupación de las vacantes el 1º de febrero de 2014, debería de aplicarse lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 16.736 de 12 de enero de 1996, teniendo presente que el Sub Comisario LARRONDA se encontraba en línea directa de ascenso al 1º de febrero de 2014.-----

V) que en virtud de lo anteriormente referido, corresponde reconocer el derecho al ascenso al grado de Comisario con fecha 1º de febrero de 2014 del Sub Comisario LARRONDA, debiéndose tramitar la habilitación del crédito correspondiente prevista por la normativa citada en el numeral anterior.-----



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

VI) que hasta tanto no se disponga legislativamente la creación del cargo de Comisario, Escalafón L, Grado 10, Sub Escalafón Policía Ejecutivo, en la Unidad Ejecutora 01 "Secretaría del Ministerio del Interior", se considerará que el señor LARRONDA goza de todos los derechos inherentes al respectivo cargo.-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y por la Asesoría Letrada de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior.-----

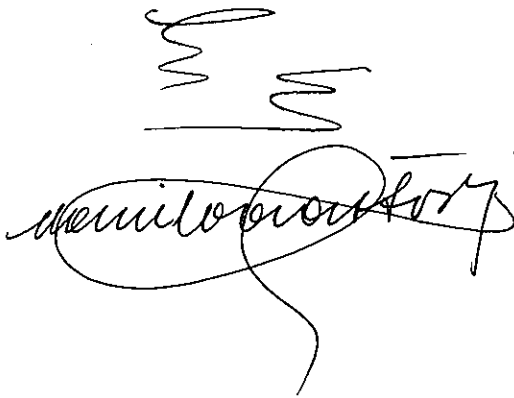
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) ASCIÉNDASE con fecha 1º de febrero de 2014, al grado de Comisario, al Sub Comisario Víctor Hugo LARRONDA VAZ, titular de la cédula de identidad número 3.827.913-8, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Artigas, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos IV y V, teniendo en cuenta lo expresado en el Considerando VI.-----
- 2º) HABILÍTASE el crédito correspondiente, a los efectos de lo previsto por el artículo 21 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 3º) PASE a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento, y demás efectos. Cumplido, siga a la Jefatura de Policía de Artigas para notificación del interesado y luego a la Jefatura de Policía de Salto para conocimiento y demás efectos. Fecho, regrese a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de

Sueldos del Inciso para conocimiento y demás efectos, debiéndose realizar la tramitación correspondiente ante la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Miguel Ángel...', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Sendic', written in a cursive style.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia